



Política de **no explotación ni trabajo infantil**

El Grupo ADER reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en el principio 5 del Global Compact, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

Asimismo el Grupo ADER se compromete al cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su Artículo 32: Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo, que recoge: "Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas. Los jóvenes admitidos a trabajar deberán disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación."

El Grupo ADER como parte de un holding multinacional adopta las recomendaciones efectuadas por parte de UNICEF y Save the Children recogidas en el documento "Los Derechos del Niño y Principios Empresariales" por el cual instan a las empresas a respetar y promover los derechos de la infancia en sus actividades.

A efecto de dichos Principios, las medidas incluyen:

- La RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE RESPETAR- evitar cualquier violación de los derechos humanos de otras personas, niños incluidos, y tratar cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos en los que se halle involucrada la empresa.
- EL COMPROMISO CORPORATIVO DE PROMOVER- además de respetar, los derechos humanos, trabajando para incentivar acciones voluntarias que busquen promover los derechos del niño, tanto de forma colectiva como individualmente para todo el ámbito de actuación de la empresa

En este sentido, la empresa trabaja por la protección de derechos infantiles como la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que

sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta.

Los principios fundamentales basados en la prevención del trabajo infantil serán:

- Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia.
- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación.
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros partners que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.
- Trabajar conjuntamente con otras empresas, asociaciones sectoriales y organizaciones, con un enfoque sectorial o territorial, con el fin de abordar la cuestión y efectuar los controles para el cumplimiento de esta política.
- Participar en programas de prevención y de protección de niños retirados del trabajo infantil cuya finalidad sea promover la educación, el desarrollo de competencias y las oportunidades de formación laboral.
- Participar en acciones de comunicación para la divulgación de la presente política y de la legislación vigente.

El Grupo ADER entiende que los objetivos anteriores sólo se pueden alcanzar sensibilizando y movilizándolo al personal de la compañía, a la ciudadanía y a las instituciones, contribuyendo de manera significativa a mejorar la eficacia de las políticas públicas de protección de la infancia, las familias y el empleo decente.

Jordi Iglesias
CEO